Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 103 - 2007 - CE - PJ

Lima, 16 de mayo del 2007

VISTO:

El proyecto de Manual Tipo de Organización y Funciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales de las Cortes Superiores de Justicia, presentado por el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal eleva a este Órgano de Gobierno el proyecto de Manual Tipo de Organización y Funciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales de las Cortes Superiores de Justicia, acorde con el nuevo Código Procesal Penal, en el que se definen las funciones y responsabilidades de cada uno de los operadores que vienen trabajando bajo el nuevo modelo procesal penal, teniendo como principal referencia el Marco Conceptual del Despacho Judicial, los respectivos reglamentos aprobados, así como la aplicación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Huaura;

Que, en tal sentido, el objetivo del citado Manual es desarrollar en forma clara y precisa las funciones específicas de los cargos comprendidos en los Órganos Jurisdiccionales Penales, establecidos en el Decreto Legislativo 957; definiéndose las interrelaciones jerárquicas y funcionales internas y externas entre los cargos de los Órganos Jurisdiccionales Penales a fin que todo el personal de las Cortes Superiores de Justicia conozca las funciones y atribuciones asignadas;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de la fecha, de conformidad con el Informe del señor Consejero Wálter Cotrina Miñano, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual Tipo de Organización y Funciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales de las Cortes Superiores de Justicia, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcríbase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, a las Presidencias de Cortes Superiores de Justicia, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a las instancias correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, y cúmplase.

SS.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

JOSÉ DONAIRES CUBA

WÁLTER COTRINA MIÑANO

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ